



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

**AUTO No. 808**

Palmira, Valle del Cauca, catorce (14) de julio de 2020

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00276-00
Demandante:	LIBREROS POTES S.A.S.
Demandado:	AGRO ORGANICOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S. WILLIAM ALBERTO FLOREZ CALAS

Teniendo en cuenta que la parte actora agotó la diligencia de notificación a los demandados WILLIAM ALBERTO FLOREZ CALAS y AGRO ORGANICOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S. de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del C. G. del P. a la dirección indicada en providencia del 14 de enero de 2020 (fl. 60) y correo electrónico señalado en el certificado de existencia y representación de la empresa respectivamente sin que fueran efectivas, evidencia el despacho que la solicitud contenida en el escrito visto a folio 46 del encuadernamiento cumple los requisitos del artículo 293 del C. G. del P., por lo que, resulta procedente ordenar el emplazamiento de los demandados.

En consecuencia de lo anterior, se DISPONE el EMPLAZAMIENTO de los demandados WILLIAM ALBERTO FLOREZ CALAS y AGRO ORGANICOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S. dentro de este proceso ejecutivo adelantado por LIBREROS POTES S.A.S. de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo cual, en firme la presente providencia se incluirá los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información de dicho registro. Si los emplazados no comparecen se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

**NOTIFÍQUESE,**

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA**  
**JUEZA**

MLOR



JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **029** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15-07-2020**

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ**